



## ACUERDO # 336

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023, los Diputados y Diputadas José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva y Manuel Benigno Gallardo Sandoval, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de su competencia, dote de mayores recursos al Instituto Nacional de Migración, a fin de equipar, mejorar y fortalecer la atención y apoyo al migrante en las 56 estaciones migratorias permanentes y provisionales, con las que cuenta este Instituto.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los promoventes fundamentaron su iniciativa en la siguiente:



## “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La República Mexicana tiene fronteras con los Estados Unidos de América a lo largo de 3,152 km lineales, desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México. Son estados limítrofes al norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.*

*Debido a esta posición geoestratégica entre el sur y el norte del continente americano, México funge como un Estado de contención migratoria, es decir, nuestro país es pieza clave en el control de flujo migratorio hacia los Estados Unidos.*

*Ahora bien, los flujos migratorios, así como los momentos en que éstos se desarrollan, tienen que ver con elementos geográficos (como la ya mencionada vecindad entre México y Estados Unidos), históricos, no menos importantes los mercantiles, así como sociales (que se refieren a la existencia de redes familiares, de trabajo, de lugar de origen, entre otras). A esto, también debe agregarse, por supuesto, que existen razones no directamente económicas para quienes toman la decisión de migrar.*

*Así, los individuos pueden tener una o varias motivaciones para abandonar su lugar de residencia, todas enmarcadas en la búsqueda de una mejor calidad de vida, protección de su integridad y cumplimiento de derechos humanos.*

*No existe un periodo específico para motivar la migración, razón por la cual se justifica que el fenómeno migratorio sea siempre constante. Cabe señalar, que al tratarse de un tema social, se abordan*





*ineludiblemente todas aquellas categorías y aspectos que inciden simultáneamente a la vida de los individuos y les obligan a tomar decisiones, por lo que los elementos motivadores de la migración están estrechamente relacionados entre sí.*

*De acuerdo con el Informe Mundial de Amnistía Internacional 2022, el abuso y la marginación de hombres, mujeres, niños y niñas son los desencadenantes principales del fenómeno migratorio en el marco de la violación a los derechos humanos. Incluida la violencia de género, misma que se define como todo acto de violencia cuyo efecto resulte en daño físico, sexual o psicológico a una persona por su género.*

*Lamentablemente, el propio proceso de migración se da en un contexto sumamente incierto y fragmentado, pleno de desigualdades, segregación, discriminación y hasta exclusiones, con futuros imprecisos. En suma, la construcción de la migración como forma de vida involucra todas las dimensiones y áreas subjetivas e intersubjetivas, socioeconómicas, culturales y simbólicas del migrante.*

*En México, además, ya sea por la falta de recursos o por prioridad nacionalista, hay una discriminación mucho más acentuada, no consciente pero generalizada, que excluye a los otros migrantes, los que ingresan por la frontera sur, que son principalmente centroamericanos.*

*Esto no sucede únicamente como parte de un aspecto social, sino que a la luz de la permisibilidad y justificación legal se ejercen innumerables abusos, hasta llegar a la privación de la libertad de las personas extranjeras indocumentadas que atraviesan por nuestro país. En términos constitucionales estamos frente a una detención, mientras que en*



*términos legales el aplicable es “alojamiento”. Dicha privación está prohibida en los artículos 21 y 16 de la Constitución, pero no como aseguramiento o alojamiento, sino como detención o privación de la libertad.*

*De esta manera, con la Ley de Migración, se debe resolver la situación migratoria de las personas extranjeras que se encuentren en las estaciones migratorias en un plazo no mayor de 15 días hábiles, que pueden ser prorrogables a 60 días hábiles y cuando se interponga un recurso administrativo o judicial el tiempo es indefinido, lo que constituye una violación del acceso a la justicia.*

*Los plazos que se establecen en la Ley de Migración, definitivamente exceden el plazo de 36 horas que el artículo 21 permite que duren las detenciones de libertad efectuadas por autoridades administrativas y por lo tanto, es inconstitucional.*

*El tema migratorio, en nuestro país, tiene grandes vicios, ambigüedades y vacíos, por ello, la necesidad de un enfoque y una práctica multidisciplinaria que den como resultado políticas públicas que ofrezcan nuevas formas de abordar la complejidad actual que genera la migración.*

*Así presentamos el documento “Diez medidas urgentes para la migración segura, ordenada y humana en México” donde se hace una construcción de los retos que plantea la migración de, hacia y en México, a partir de las investigaciones, informes y experiencias de múltiples universidades, organizaciones y fundaciones, todas con el interés de avanzar en la transformación de la política migratoria del país. Documento elaborado por Agenda Migrante y coordinado por la Dra. Eunice Rendón Cárdenas, quien en 2022 tuvo a bien acompañarnos al “Foro:*





## *Violencia, Desplazamiento Forzado y Migración en el Estado de Zacatecas”*

*Diputadas y Diputados, la Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, también ha venido trabajando en la construcción de un nuevo enfoque legislativo, que formaliza y avanza hacia mejores condiciones para los migrantes, sean de origen, tránsito, destino o retorno.*

*En la presente iniciativa, ponemos de manifiesto, la urgente necesidad que tiene en el Instituto Nacional de Migración por transformar, equipar y mejorar las 56 estaciones migratorias, permanentes y provisionales, de acuerdo con sus necesidades y flujos, para transitar a centros integrales de apoyo al migrante, requiriéndose para ello:*

- Fortalecer procesos de capacitación en materia de proximidad social, perspectiva de género e infancia, y atención a poblaciones vulnerables, así como revisión de protocolos de atención, uso proporcional de la fuerza y protección civil para todas las instancias y funcionarios que hoy se relacionan con el tema de la migración.*
- Impulsar cambios sustantivos en las dinámicas dentro de los centros integrales de apoyo (hoy estaciones migratorias), considerando que los migrantes no son delincuentes. Revisión de los protocolos de atención y seguimiento, con perspectiva de derechos humanos, interculturalidad, empatía e integración social.*
- Impulsar el apoyo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para contar con protección federal y no a cargo de empresas privadas en las estaciones migratorias.*



- *Poner en marcha, a través de la contraloría interna, un programa especial para el seguimiento de estos centros, que considere su revisión periódica y aleatoria. Lo anterior, a fin de verificar su correcto funcionamiento, siguiendo los principios fundamentales de no discriminación, participación-inclusión y responsabilidad. Asimismo, identificación de áreas sensibles a la corrupción y contar con mecanismos de investigación internos eficaces y eficientes.*

- *Fomento de la presencia y participación de organizaciones y grupos de apoyo a personas en movilidad, tanto de sociedad civil como de organismos internacionales.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de su competencia, dote de mayores recursos al Instituto Nacional de Migración, a fin de equipar, mejorar y fortalecer la atención y apoyo al migrante en las 56 estaciones migratorias, permanentes y provisionales, con las que cuenta este Instituto.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**



**DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA**

**SECRETARIA**



**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN  
ESPINOSA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSE XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ**